

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

10600

Participación Ciudadana. Notificación Federación de Asociaciones de Personas Mayores de la Ciudad de Palma de Mallorca cambio sede social estatutos y RMEC y desocupación despacho Hotel de Entidades

Visto que no se ha podido practicar la notificación a la entidad que se menciona a continuación, en cumplimiento del art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm 236, de 02 de octubre de 2015), mediante este edicto se notifica el siguiente requerimiento.

Destinatario FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS MAYORES DE LA CIUDAD DE PALMA DE MALLORCA Dirección Calle Felipe II, 3r piso. CP. 07010. Islas Baleares CIF G57304818. Asunto Condiciones de uso del Hotel de Entidades. En relación a la cesión de uso del Hotel de Entidades de la cual goza su entidad, como ya se os informó hace más de un año, en cumplimiento del artículo 15 del vigente reglamento de Funcionamiento de Casales de Barrio, la cesión de uso se concede a efectos de realización de actividades, y en ningún caso se puede ceder como sede oficial de una entidad, por tanto:

1.- Es imprescindible y urgente que cambien la dirección social que figura en su inscripción en el RMEC, atendiendo que no puede figurar la dirección del Hotel de Entidades como dirección social de su Federación e incluso, si también la tienen en sus Estatutos, la tendrían que modificar en este punto de dirección social.

2.- En la visita que se hizo recientemente en el Hotel, constatamos que todavía están utilizando los dos despachos. Os recordamos que también hace más de un año, ya indicamos la necesidad de unificar o concentrar en uno solo los dos despachos que actualmente están utilizando. Se trata de elegir uno y de adaptarse al espacio real de un solo despacho para acomodar los materiales que tengan y el que no quepa, deberían guardarlo fuera del Hotel de Entidades. Esta exigencia viene dada por la petición de nuevas entidades que se incorporarán en el mes de septiembre y de octubre, por tanto, es urgente que se cumpla este requisito de dejar libre uno de los dos despachos antes del día 30 de septiembre. Palma, 22 de agosto de 2017. El director general de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial. Joaquín de María Arrebola

Palma, (Fecha firma electrónica: 26 de Setiembre de 2017)

Jefa de Departamento de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial
Antonia Casas Mora

